Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2685 / 43-2607 / 43-2838
e-mail: intendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB – CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 1665/2023

Coronel Vidal, 28 de julio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 078/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2023;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 20/23 "Adquisición máquina chipeadora" marca SMB Clever a la firma "Agrocam Agropecuaria y Servicios S.R.L.";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 078/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/07/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1345

mcf

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
. 7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 649/23; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo las tramitaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 20/2023 "ADQUISICION DE MÁQUINA CHIPEADORA" que ha sido dispuesta mediante Decreto N° 1215/23, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doce Millones Seiscientos Sesenta Mil ($ 12.660.000,00), con la finalidad de adquirir una máquina chipeadora con motor naftero con capacidad de corte 7 cuchillas;

Que el día 18 de julio de 2023 se realiza el acto de apertura de ofertas, presentándose un (1) sólo oferente, la firma "AGROCAM AGROPECUARIA Y SERVICIOS S.R.L.", quien ha ofrecido una máquina con las características requeridas por el Municipio marca SMB Clever por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 20/100 ($ 12.652.845,20);

Que el día 19 de julio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quien considera conveniente adjudicar la Licitación Privada Nº 20/23 a la empresa mencionada;

Que, tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 20/23 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA CHIPEADORA" marca SMB Clever a la firma "AGROCAM AGROPECUARIA Y SERVICIOS S.R.L." por la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 20/100 ($ 12.652.845,20), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 649/23.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.----------

ORDENANZA N° 78.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

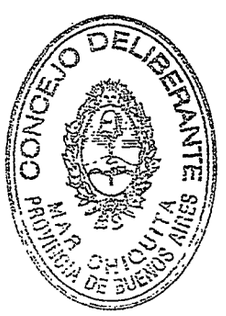

Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita